DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES

Asunción, 29 de octubre del 2020

Dictamen DC N° 038/2020

La Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas se encuentra en proceso del llamado **LPN N° 04/2020, para la "CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y PARA EL MANTENIMIENTO, ASEO Y EXTRACCIÓN DE BASURAS EN LOS LOCALES DEL SENAVE" ID 381.687**, y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, en el presente documento se realiza la justificación del Precio de Referencia establecido.

ANTECEDENTES:

Que, por Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 2051/03.

Que, en atención a la Resolución DNCP N° 1890/2020, se procede a elaborar el informe del Precio Referencial del llamado en base a la Guía de Elaboración y su mecanismo de utilización.

Que, para la estimación del Precio Referencial del llamado se procedió a la obtención de evidencia documentada de (2) dos presupuestos y (1) una adjudicación publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), similar al servicio solicitado en el mismo rubro y concepto con característica comparables, cuyas copias se encuentran adjuntos en el presente legajo; "Documentación comprobatoria del mecanismo utilizado para la obtención de los precios referenciales", pudiendo ser cotejados a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas con el ID detallado en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia.

Que, a partir de la información obtenida, el Precio de Referencia fue realizado en base a la siguiente formula:

$$PR : \frac{PEI + PE2 + PE3....PEN}{NO}$$

PR: Precio de Referencial
NO: Número de Ofertas
PE1: Precio Empresa CEVIMA S.A. -
PE2: Precio Empresa INGALL S.A..
PE3: Precio Empresa SAN ALFREDO S.R.L.ID. N° 369.168 .

CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y PARA EL MANTENIMIENTO, ASEO Y EXTRACCIÓN DE BASURAS EN LOS LOCALES DEL SENAVE

N°	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO			SUMA	PR PRECIO REFERENCIA PROMEDIO /3
		PE 1	PE 2	PE3		
		CEVIMA	**INGALL**	**ID. N° 369.168**		
1	Servicio de Limpieza del Edificio Asunción y San Lorenzo	65.000.000	75.400.000	52.000.000	192.400.000	64.133.333
2	Servicio de Limpieza de Terrenos	44.308.000	31.800.000	18.000.000	94.108.000	31.369.333
	Total	*109.308.000*	*107.200.000*	*70.000.000*		95.502.667

Econ. JUAN CARLOS JIMÉNEZ T.
Director
Dirección de Contrataciones

Que, el Precio Referencial del llamado corresponde al Precio Unitario Remitido por 2 Empresas y (1) una adjudicación del Área Proveedoras de SERVICIO DE LIMPIEZA / (dividido 3) el cual se visualiza en el cuadro

CONCLUSIÓN:

Por tanto, en base a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contratación considera se encuentra justificado a precio de mercado, la estimación de Precio de Referencia efectuada, basado en la Guía de Elaboración y el Formulario de Análisis de Precio de Referencia.

Es mi Dictamen.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
DC
SENAVE

Econ. Juan Carlos Jiménez T.
Director
Dirección de Contrataciones

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 26 de octubre del 2020

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como LPN N° 04/2020, para la "CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y PARA EL MANTENIMIENTO, ASEO Y EXTRACCIÓN DE BASURAS EN LOS LOCALES DEL SENAVE" ID 381.687

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se utiliza la siguiente formula:

$$PR : \frac{PEI + PE2 + PE3....PEN}{NO}$$

PR: Precio de Referencial
NO: Número de Ofertas
PE1: Precio Empresa CEVIMA S.A. -
PE2: Precio Empresa INGALL S.A..
PE3: Precio Empresa SAN ALFREDO S.R.L. ID. N° 369.168 .

CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y PARA EL MANTENIMIENTO, ASEO Y EXTRACCIÓN DE BASURAS EN LOS LOCALES DEL SENAVE

N°	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO			SUMA	PR PRECIO REFERENCIA PROMEDIO /3
		PE 1	PE 2	PE3		
		CEVIMA	**INGALL**	**ID. N° 369.168**		
1	Servicio de Limpieza del Edificio Asunción y San Lorenzo	65.000.000	75.400.000	52.000.000	192.400.000	64.133.333
2	Servicio de Limpieza de Terrenos	44.308.000	31.800.000	18.000.000	94.108.000	31.369.333
	Total	*109.308.000*	*107.200.000*	*70.000.000*		95.502.667

Que, el Precio Referencial del llamado corresponde al Precio Unitario Remitido por 2 Empresas y (1) una adjudicación del Área Proveedoras de CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y PARA EL MANTENIMIENTO, ASEO Y EXTRACCIÓN DE BASURAS EN LOS LOCALES DEL SENAVE / (dividido 3) el cual se visualiza en el cuadro.

Fuente	Responsable - ID
CEVIMA S.A.	Claudio A. Escobar Brizuela
INGALL S.A..	Sandra caballero
SAN ALFREDO S.R.L Contrato N° 084/19	ID. N° 369.168

Corresponde a precio de mercado atendiendo que son precios de empresas del mercado nacional y llamado similar en el SENAVE.

Econ. Juan Carlos Jiménez T.
Director
Dirección de Contrataciones

Mcal. López 3794 - Piso 4
C.P.1892, Paraguay

Teléfono: +595 21 620 7833
Fax: +595 21 620 7701

Asunción, 21 de Octubre de 2020

Señores
SENAVE
P R E S E N T E

Nos dirigimos a ustedes con el fin de presenta el presupuesto requerido en base a lo solicitado para la proyección del llamado de contratación de mano de obra para el mantenimiento, aseo y extracción de basuras, dicho presupuesto se detalla a continuación:

Presupuesto de Contratación de Mano de Obra para Mantenimiento, Aseo y Extracción de Basuras del SENAVE					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Servicio de Limpieza de Edificio Asunción y San Lorenzo	Mes	12	65.000.000	780.000.000
2	Servicio de limpieza de terrenos en los distintos puntos citados en las eett	Mes	12	44.308.000	531.696.000
				Precio Total	**1.311.696.000**

Sin otro particular, nos despedimos,

Atentamente.

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal
CEVIMA S.A.

Zimbra: **juancarlos.jimenez@senave.gov.py**

Precio Referencial

De : Ismael Catella Llano <ismael@cevimapy.com> mié, 21 de oct de 2020 10:12
Asunto : Precio Referencial 3 ficheros adjuntos
Para : juancarlos jimenez <juancarlos.jimenez@senave.gov.py>

Buen día,

Por este medio cumplimos en enviar nuestro presupuesto para la realización de los precios referenciales de acuerdo a las EE.TT. enviadas.

Saludos cordiales.

CEVIMA

021 620 7833 Mcal. Lopez 3794, 4to Piso - Edificio Chicester

Ismael Catella
Director
+595 994 400 007
ismael@cevimapy.com
cevimapy.com

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL El contenido del presente mail contiene información confidencial y/o privilegiada, la cual no debe ser devulgada, copiada, reproducida o utilizada, o bien tomar cualquier acción basada en la misma. Si Ud. no es el destinatario o la persona autorizada para recibir este mensaje deberá borrarlo y/o destruirlo inmediatamente y avisar al remitente. Agradecemos su cooperación.
CONFIDENTIAL INFORMATION This message may contain confidential and/or privileged information. If you are not the addressee or authorized to receive this for the addressee, you must not use, copy, disclose or take any action based on this message or any information herein. If you have received this message by mistake, please advise the sender immediately replying this message and delete it. Thank you for your cooperation.

IAS ACCREDITED Management Systems Certification Body MSCB 107 ISO 9001:2015 STAREGISTER

Precios Referenciales SENAVE CEVIMA.PDF
735 KB

INGALL S.A.
RUC 80047264-0

arandu
LIDER EN LIMPIEZA

Asunción, 21 de Octubre de 2020

Señores
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semilla
Presente

Nos dirigimos a ustedes con el objeto de presentarles el presupuesto en base a las especificaciones técnicas enviadas vía correo electrónico el cual detallamos a continuación:

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de prestación de los servicios.	Costo Mensual	Costo Anual
1	Servicio de limpeza de edifícios	12	mes	Asunción, San Lorenzo	75.400.000	904.800.000
2	Servicio de Limpieza de Terrenos	12	mes	Asuncion, San Lorenzo, Paraguari, San Ignacio y Villeta	31.800.000	381.600.000
					Precio Total	**1.286.400.000**

Presupuesto para la Contratación de Mano de Obra para Mantenimiento, Aseo y Extracción de Basuras

Sin otro particular, me despido.

Atentamente

INGALL S.A.

Avenida Aviadores del Chaco 2.351
Edificio Plaza Center Santa Teresa – Piso 7
Teléfono: +595 21 689 8444
operaciones.arandu@gmail.com
Asunción – Paraguay
PARAGUAY

Zimbra: **juancarlos.jimenez@senave.gov.py**

Fwd: Presupuesto SENAVE 2020

De : ARANDU <operaciones.arandu@gmail.com> vie, 23 de oct de 2020 16:01
Asunto : Fwd: Presupuesto SENAVE 2020 1 ficheros adjuntos
Para : juancarlos jimenez <juancarlos.jimenez@senave.gov.py>

Las imágenes externas no serán visualizadas. Mostrar imágenes abajo

Buen día Señor Juan Carlos,

En adjunto le envío el presupuesto solicitado.

Saludos.

Sandra Caballero
TEL: 0216898444

Presupuesto SENAVE 2020.pdf
52 KB

De : ARANDU <operaciones.arandu@gmail.com> mié, 21 de oct de 2020 10:22
Asunto : Presupuesto SENAVE 2020 1 ficheros adjuntos
Para : juancarlos jimenez <juancarlos.jimenez@senave.gov.py>

Las imágenes externas no serán visualizadas. Mostrar imágenes abajo

Buen día Señor Juan Carlos,

En adjunto le envío el presupuesto solicitado.

Saludos.

Sandra Caballero
TEL: 0216898444

Presupuesto SENAVE 2020.pdf
52 KB

CONTRATO Nº 084/19

Licitación por Concurso de Ofertas vía Subasta a la Baja Electrónica (LCO/SBE) N° 12/19 para la "CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO ASEO Y EXTRACCIÓN DE BASURAS EN LOS LOCALES DEL SENAVE"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **SAN ALFREDO S.R.L.,** con RUC Nº 80024209-2, domiciliada en San Cristóbal N° 137 casi Cnel. Martínez, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, con teléfono Nº (59521) 684096, representada para este acto por el **SR. MIGUEL GALEANO YDOYAGA**, con C.I. Nº 3.206.032, en su carácter de Apoderado, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el ***"CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO ASEO Y EXTRACCIÓN DE BASURAS EN LOS LOCALES DEL SENAVE"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas vía Subasta a la Baja Electrónica (LCO/SBE) N° 12/19 para la *"CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO ASEO Y EXTRACCIÓN DE BASURAS EN LOS LOCALES DEL SENAVE".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones del Pliego de Base y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la P.B.C.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 369.168.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas vía Subasta a la Baja Electrónica (LCO/SBE) N° 12/19 para la *"CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO ASEO Y EXTRACCIÓN DE BASURAS EN LOS LOCALES DEL SENAVE",*** convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 836, de fecha 31 de octubre de 2019.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO	Mes	Evento	12	52.000.000	624.000.000
2	SERVICIO DE LIMPIEZA DE TERRENOS	Mes	Evento	12	18.000.000	216.000.000
					TOTAL	**840.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES (GS. 840.000.000) IVA INCLUIDO.***

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PRESIDENCIA
SENAVE

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
El pago será realizado luego de la entrega de los servicios a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.
Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.
Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Visión Banco N° 90046327/1.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá de vigencia desde su suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONSIDERACIONES GENERALES

a) Los desechos y basura que genere la prestación del servicio, deberá ser removidos de las instalaciones y depositados en los centros de acopio que designe la Contratante;
b) Deberá proporcionarle un medio de comunicación al coordinador que se encuentre destacado para dicha función en el edificio. El coordinador asignado por la empresa deberá reportar inmediatamente cualquier defecto y anomalía o cualquier avería importante que observe en el edificio como: servicios sanitarios en mal estado, fugas de agua, goteras, etc., lo cual debe ser comunicado al encargado que asigne la Contratante;
c) El contratista deberá proveer las señales de prevención necesarias al personal contratado, que realiza el servicio de mantenimiento, aseo y extracción de basura, señales que deberán colocarse en lugares visibles cada vez que dichos empleados realicen algún trabajo que ponga en riesgo la seguridad de las personas que transitan por el lugar, lo anterior con el fin de evitar accidentes, de igual forma deberán colocar el aviso en los lugares donde se esté prestando el servicio de mantenimiento, aseo y extracción de basura.
d) El personal de mantenimiento deberá contar con uniforme adecuado para el cumplimiento de las tareas:
   - Remera y guardapolvo con el logo de la empresa.
   - Pantalón o vaquero.
   - Guantes.
   - Cualquier equipo de protección y seguridad necesarias para los diversos tipos de trabajos.
   - El personal deberá utilizar calzado cerrado. Queda prohibido el uso que cualquier otro tipo de calzado.
   - El personal de mantenimiento deberá ingresar y retirarse de cada edificio con el uniforme puesto.
   - Será de estricto control cada uno de los puntos anteriores y el no cumplimiento podrá ser motivo de sanción.
   - La convocante dispondrá el sitio para descanso y almuerzo de los trabajadores.
e) La empresa contratada deberá presentar la nómina del personal acompañado de la copia del documento de identidad de cada uno, el día de inicio del servicio. En caso de cambio de personal deberá comunicar el día que se produce el cambio.
f) La contratante verificará la Declaración Jurada de Salario expedida por el Instituto de Previsión Social y la información debe ser consistente con los formularios FIP y FIS que serán requeridos para el pago. El no cumplimiento de lo establecido, será motivo de sanción para la empresa contratada, de conformidad a lo estipulado en la CGC 30.7
g) La empresa contratada, además de lo establecido en estas especificaciones, deberá dar cumplimiento a lo establecido en las CGC 13, 14 y 15 de las Condiciones Generales del Contrato.

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

TAREAS DE MANTENIMIENTO, ASEO A EJECUTAR

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	**EDIFICIO PLANETA 1 -DIARIAMENTE - P.B., 1°,2°,3°, 5º,11, 14º, 15° Y 16º** **INTER EXPRESS PISOS 3º, 8º, 15º, 17º, Y 18º** **EDIFICIO DIRECCCION DE SEMILLAS** **EDIFICIO DE LABORATORIO** **EDIFICIO EX OFAT –ASUNCION ,**
	Aspirado, repasado, secado del piso parquet. (Piso 15º) Barrido
	Barrido, repasado y secado de pisos de granito.
	Aseo de Aberturas en general, puertas, ventanas, marcos, muebles y mamparas.
	Aseo de los basureros, papeleras y desinfección.
	Aseo de los sanitarios: repasado y secado del piso - lavado y secado del azulejo - lavado y secado del espejo - lavado y desinfección de los inodoros, tapa de los inodoros, mingitorios y lavatorio con productos que puedan dejar brillantes sin manchas y desodorizar todas las áreas.
	Aseo de vidrios de las oficinas interno y externo
	Aseo de Vidrios en lugares de uso continuo, 1º piso Puerta Principal - Mesa de Entradas y Cobranzas. Los vidrios de las Mamparas.
	Aspirado de alfombras
	Aseo de pared en lugares de tránsito continúo.
	Las recolecciones de basuras tanto de las oficinas y de los sanitarios reembolsar adecuadamente y ubicar en el lugar destinado para el efecto que el edificio posee.
	SEMANALMENTE:
	Encerado de pisos de parquet, una vez a la semana.
	Encerado de los pisos de granito, una vez a la semana.
	Aseo de techos eliminar polvo y telarañas, una vez a la semana.
	Aseo profundo de mamparas divisorias, una vez a la semana.
	Lavado profundo de todos los vidrios existentes de cada piso, por dentro una vez a la semana.
	Fregar con lustre líquido de muebles, una vez a la semana.
	Aseo de equipos de iluminación en general, polvos, telarañas, una vez a la semana.
	Aseo de electrodomésticos: heladeras, bebederos, microondas y hornos eléctricos.
	Revisión general de todos los sectores, una vez a la semana.
	Aseo profundo en todos los pisos.
	Recursos Humanos Requeridos (durante el horario de servicio). EXIGENCIA DE LA INSTITUCION
	Mínimo 13 (trece) personales para mantenimiento y aseo, en carácter permanente (8 horas), con sueldo mínimo y con IPS pago, de los cuales uno será el fiscalizador y nexo con el Departamento de Servicios generales. La distribución de los mismos es la siguiente: EDIFICIO PLANETA: 5 (CINCO) personales EDIFICIO INTEREXPRESS: 2 (DOS) personales EDIFICIO DIRECCION DE SEMILLAS: 2 (DOS) personales. EDIFICIO LABORATORIO: 3 (Tres) personales. EDIFICIO EX OFAT: 1 (UN) personal

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humaitá 145. Edificio Planeta 1. Piso 15
Asunción - Paraguay

	SERVICO DE MANTENIMIENTO, ASEO DE AREAS VERDES Y EXTRACCION DE BASURAS EN LOS LOCALES DE: Ex OFAT/ Asunción, DIRECCION DE SEMILLAS, DIRECCION DE LABORATORIOS, PARAGUARI, MISIONES, VILLETA
	El contratista deberá contar y presentar declaración jurada que cuenta con maquinarias de limpieza para ejecución de las tareas conforme a las especificaciones técnicas, tales como desmalezadoras, motosierras, bordeadoras, podadoras (con sus respectivos combustibles y equipos de protección) ; machetes, palas, rastrillos, escobas metálicas para jardín, bolsas para residuos y contar con los 2 (dos) vehículos para la recolección y disposición final los cuales deberá contar al momento de la apertura de las ofertas con las habilitaciones correspondientes (SEAM, Municipalidad, DINATRAN); además si es propiedad del oferente o de un tercero, en cuyo caso deberá de presentar para la apertura de sobres, autorización del propietario de que dichos vehículos serán utilizados en la ejecución de los trabajos licitados, además de que dichos vehículos se encuentran habilitados para trasladar los residuos objetos de la licitación, para la disposición final, deberán indicar el lugar exacto y presentar la habilitación correspondiente. En el caso de las regionales de Paraguarí y Misiones la Empresa deberá trasladarse hasta los lugares con todos los equipamientos y vehículos para la realización de dichos trabajos. Descripción de las tareas: La descripción de los lugares en los que serán prestados los servicios, incluye todos los predios baldíos o con edificación en los lugares citados anteriormente. Los trabajos serán realizados conforme a las necesidades de las dependencias de la Institución y los requerimientos de municipios y entes de control, evitando así la creación de focos para la proliferación de: - Epidemias como el dengue, zica y chicungunya. - Alimañas. El servicio a ejecutar comprende los siguientes trabajos: 1. El corte de todas las malezas indeseables, como así también de todas las gramíneas, tratando de crear el ambiente necesario para el desarrollo y formación de un césped uniforme. Se realizará corte de césped. 2 El corte afectara a todas las malezas, arbustos espinosos y a las gramíneas en general, cuidando de no causar daños a los árboles, preservando las condiciones del medio. 3 Preservar y conservar todas aquellas plantas forestales tanto nativas como exóticas que se encuentre dentro del predio; en caso de que la Institución provea de plantines de especies forestales la empresa, deberá de plantar y mantener dichas plantas. También se debe podar aquellas plantas que tienen las ramas rotas, caídas o secas. 4 Corte de todas las malezas trepadoras que se encuentran por los cercos y murallas perimetrales, como así también del corte y retiro de todo tipo de malezas que se encuentra en las veredas de los inmuebles. 5 La CONTRATISTA deberá de recolectar, recoger, embolsar y retirar fuera del predio todas las basuras de las áreas verdes, veredas y estacionamientos, generados por los trabajos realizados efectivamente en los camiones solicitados más arriba. 6 La basura producida por los cortes y podas deberán ser retiradas fueran del predio en los camiones solicitados más arriba. 7 Todos los canales a cielos abiertos de desagüe pluvial u otros de piedra, o algún empedrado, enripiado de estacionamiento, camineros u otros si lo hubieren, se deberán limpiar, quedando libre permitir la libre circulación del agua. 8 Las alambradas en general y en especial perimetral, sean estos cercos de alambre tejido o alambre de púa como de sus componentes como pilares, postes y portones deberán quedar también totalmente limpias de verdes y de restos (como malezas enredaderas, ramas y otros residuos). 9 La CONTRATISTA será la única responsable, de cualquier tipo de daño (corte de caños de agua, corte de cerco, rotura de paredes y veredas, corte de pudiera ocasionar dentro de los trabajos a ejecutarse, quedando obligado a reponer el daño causado en el menor tiempo posible. Extensión de los locales a realizar el servicio: • Local Ex OFAT: 20.000 m2 • Local Dirección de Laboratorio: 10.000 m2

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

	• Local Paraguarí: 30.000 m2 • Local San Ignacio Misiones: 30.000 m2 • Local Villeta: 16.000 m2
	Horario del Servicio: De Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 Hs.
	Recursos Humanos Requeridos (durante el horario de servicio). EXIGENCIA DE LA INSTITUCION
	Mínimo 10 (diez) personales de sexo masculino, quienes deberán culminar los trabajos en un máximo de 5 (cinco) días hábiles desde su autorización, de los cuales 1 (uno) será el nexo con el Departamento de Servicios generales, quien se encargará de la fiscalización de la ejecución de los trabajos. **La frecuencia de los trabajos es una vez al mes en cada uno de los locales.**

OTROS REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES

a) La empresa contratada se responsabilizará por roturas o daños causados por el personal asignado para la prestación del servicio. Así también, deberá poner especial cuidado en evitar utilizar, en lugares cerrados, medios de limpiezas que levanten polvos u otros elementos que puedan afectar documentos o equipos.
b) La organización del servicio de limpieza en cuanto a orden de prioridad de aéreas u oficinas, distribución de pisos será establecida por la Dirección Administrativa.
c) La empresa contratada deberá garantizar dar cumplimiento a las condiciones mínimas establecidas en el Código Laboral, especialmente en cuanto a la duración de la jornada de trabajo, la remuneración y el descanso mínimo. El contratista será en todos los casos responsable del cumplimiento de todas las leyes laborales y de seguridad social, vigentes en el país

REEMPLAZOS DEL PERSONAL

a) En casos en que algún personal deba ausentarse, la empresa deberá asignar un reemplazante para lo cual deberá comunicar por nota y con 24hs. de anticipación al Departamento de Servicios generales
b) Cuando, por causas eventuales, el personal de limpieza deba retirarse dentro de su horario de trabajo, la empresa deberá asignar un reemplazante, en un tiempo no mayor a 3 (tres) horas, ajustando así siempre la cantidad de personal requerido para la atención de la limpieza del edificio.
c) La empresa adjudicada podrá durante la vigencia del contrato, reemplazar al personal de limpieza, no obstante, deberá previamente comunicarlo al Departamento de Servicios Generales, a fin de solicitar la conformidad de los mismos.

4. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

El Departamento de Servicios Generales de la Dirección Administrativa será la encargada de realizar las inspecciones e informará sobre cualquier irregularidad o incumplimiento. En cualquier momento durante la ejecución del contrato se podrá verificar la disponibilidad de insumos.

La empresa contratada deberá habilitar un correo oficial y designar un responsable que será el intermediario para la coordinación de todos los trabajos, así como para atender cualquier reclamo. Para ello, deberá comunicar por nota el nombre y apellido, correo electrónico, número de teléfono y celular del responsable designado, dentro de los 10 días de firmado el contrato. Por este medio se comunicará el retraso o ausencia de personal y/o falta de insumos. Los insumos deben ser repuestos 48 horas siguiente del reclamo, de lo contrario se aplicará las multas correspondientes.

Por cada mes de servicio se emitirá un Acta de Informe de Servicio, en el cual se detallará si los trabajos fueron realizados satisfactoriamente.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo Lic. Mauro Ayala, Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección Administrativa, quienes, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberán comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora.

Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de NOVIEMBRE de 2019.-

SR. MIGUEL GALEANO YDOYAGA
APODERADO - SAN ALFREDO S.R.L.
PROVEEDOR

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE